

**SANTIAGO, 11 ABRIL 2024**

**RESOLUCION N° 01160 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°0858 de 2024; la Resolución N°0170 de 2024 y lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N°210 de fecha 01 de abril de 2024; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°0858 de fecha 27 de marzo de 2024, se aprueba el Diplomado en Gestión y Políticas Públicas, código 100020.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°0170 de 2024 se aprueba el Convenio suscrito con fecha 31 de agosto de 2023 entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a través de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Universidad Tecnológica Metropolitana.
3. Que, mediante Memorándum N°210 de 2024 el Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, solicita la dictación de la 1ª versión del Diplomado en Gestión y Políticas Públicas, código 100020.
4. Que, la petición del curso viene desfasada a su dictación, lo que se produjo porque durante el año 2023, DIRECAP tuvo un ascenso considerable en el flujo de prestaciones de capacitación, lo que no fue avizorado en la planificación respectiva. Esto es deseable, considerando que esta unidad se gestiona como un modelo de negocios, en donde mientras más número de prestaciones, mayor volumen de recursos ingresan a la institución. A mayor abundamiento, las peticiones de los clientes son restringidas en el tiempo, lo que estresa los procesos internos de aprobación hasta el límite.
5. Que, así las cosas, el Memorándum N°210 de fecha 01 de abril de 2024, del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

**RESUELVO:**

- I. **Regularícese y Autorícese**, la 1ª versión del **DIPLOMADO EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**, código 100020, aprobado por Resolución Exenta N°0858 de 2024, para los funcionarios del Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, en las condiciones que se indican:
- II. El diplomado se dictó entre el 06 de septiembre y el 29 de noviembre de 2023, con un total de 137 horas cronológicas, para un cupo de 36 alumnos/as, en modalidad E-Learning.

El valor del Diplomado es el siguiente:

Matricula	\$0.-
Arancel general (36 estudiantes)	\$500.000.-

III. El valor del Diplomado es de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos) y se podrá pagar en hasta 1 (una) cuota mensual según lo convenido en el Convenio suscrito con fecha 31 de agosto de 2023 entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a través de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Universidad Tecnológica Metropolitana, mediante Resolución Exenta N°0170 de fecha 12 de enero de 2024.

IV. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

V. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en el Anexo I de la Resolución Exenta N°0858 de 2024, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma.

VI. El coordinador docente del Diploma será el Sr. Rafael Pizarro Rodríguez.

VII. Al término del Diplomado, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

VIII. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2023 que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°536 del 01 de septiembre de 2023.

IX. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2024.04.12 15:11:38 -04'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2024.04.11 18:09:52 -04'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Docencia  
Subdirección General de Docencia  
Dirección de Capacitación y Postítulos  
Facultad de Administración y Economía  
Departamento de Gestión Organizacional  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Títulos y Grados

**PCT**  
PCT/ppp